

VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES ICCU

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

PRESENTACION

La ética es la suma de valores y principios en los que los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, gestiona sus acciones para guiar su conducta. Por ello, la ética implica un autocontrol, que se refleja en la forma de adoptar decisiones adecuadas frente a situaciones en los Servidores Públicos del ICCU pueden actuar a favor de sus intereses y en perjuicio de los intereses de otros.

El cumplimiento de la Misión del ICCU, se direcciona en la práctica de principios y valores constituidos desde la reflexión, la participación y el hacer por parte del personal que la conforman. Para el ICCU la mejor presentación dentro de su gestión, es dar a conocer con evidencias sobre la responsabilidad bajo el fundamento en el cumplimiento de las funciones desde la perspectiva de la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Para el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, es importante que nuestros comportamientos sean consistentes con los principios y valores adoptados, para que de esta manera podamos cumplir con el compromiso que hemos adquirido con la comunidad y para que sea siempre el interés general el que prevalezca en nuestra labor de formación.

INTRODUCCION

El Código de Integridad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, es una declaración formal de los valores principales y las reglas éticas que espera que al interior y junto con el personal se apliquen y se cumplan. El Manual está constituido por valores y principios morales que permiten a los Servidores Públicos, adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado; los valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es legal.

Este Modelo de Gestión Ética se constituye, de aquí en adelante, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro al ICCU, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que adelantamos a favor del bienestar de la comunidad. Este Modelo pretende, entonces, orientar la cultura organizacional del Instituto, hacia ambientes donde impere la la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

I. MARCO CONCEPTUAL

1. Código: Es el conjunto de conductas, agrupadas, ordenadas por criterios de coordinación, subordinación. Se entiende en este caso como el documento que pretende construir un puente entre los Valores y Principios definidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y las reglas de

comportamiento esperados. Es la manera más apropiada de colocar la declaración de los Valores en términos de comportamiento.

2. Ética: La Ética (del griego ethos) significa costumbre y estudia la conducta y el comportamiento en referencia especial a lo “bueno” y lo “malo”.

La Ética permite forjar un buen carácter para enfrentar y actuar ante la vida y la de los otros con responsabilidad. Está considerada como una ciencia normativa, porque se ocupa de las normas de la conducta humana. Desde que la raza humana vive en comunidad, la regulación moral de la conducta ha sido necesaria para el bienestar colectivo. En la historia de la Ética hay tres modelos de conducta principales que son la felicidad o placer, el deber la virtud o la obligación y la perfección.

3. Valores: Son cualidades puras, que tienen existencia propia y que se ofrecen al ser humano a través de su percepción emotiva, de una u otra manera jerarquizada (valores sociales, éticos, religiosos), los valores se entienden como normas o conductas deseables en todas las personas para practicarlos. Los valores son un conjunto de actitudes respecto a la vida, la naturaleza y la sociedad.

4. Código de Integridad: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día por arte de los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

5. **Grupos de Interés:** Personas, grupos, “Público interno y externo”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”, sobre las cuales el ICCU tiene influencia.
6. **Misión:** Definición del que hacer del ICCU. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características del instituto que ejecuta proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y alcance el desarrollo sostenible. Se tendrá como base el respeto al ciudadano y se implementaran mecanismos de participación orientados a generar un sentido de pertenencia.
7. **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.
8. **Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
9. **Visión:** Establece el deber ser del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en un horizonte de tiempo, en el cual desarrolla su misión. Incluye el Plan Estratégico por vigencia.

“Ser líderes en gestionar y ejecutar proyectos de infraestructura física pública, con miras a lograr el desarrollo sostenible y un crecimiento integral para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa”.

II. PROPOSITO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Este Código tiene como finalidad ser el marco de referencia ético que establece pautas de comportamiento para todo aquel personal que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral, en el ICCU.

III. COMPROMISO

El ingreso a ejercer la función como Servidor Público en el ICCU, implica conocer el presente Manual y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

IV. VALORES ETICOS

Los valores éticos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, son:

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

V. POLITICAS ETICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS

DIRECTIVOS

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código, los siguientes Servidores Públicos: Gerente, Subgerente Administrativo y Financiero, Subgerente de Infraestructura, Subgerente de construcciones, subgerente de Concesiones y Jefe de Control Interno.

Evaluarán permanente el desempeño evidenciando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa el cual deberá estar acorde con el cumplimiento del Plan Estratégico y de los principios éticos asumidos.

Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias del Instituto, con el fin de retroalimentar y fortalecerse en el mejoramiento continuo.

Administrarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto en detalle y priorizando las necesidades del Instituto, para el logro de las metas del Plan Estratégico mediante los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Habilitarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la comunidad y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y entre los servidores públicos de la misma.

SERVIDORES PÚBLICOS

Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos, para el logro de los fines y metas del Plan Estratégico a través del cumplimiento de los correspondientes planes de acción.

Utilizarán con responsabilidad y cuidado, los bienes que le fueran asignados a cada servidor para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los Servidores Públicos.

Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan Estratégico, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

MEDIO AMBIENTE

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, se compromete a respetar el medio ambiente, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, el Instituto se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: Mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

La gestión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel adecuado en el uso de todos los recursos.

Nancy Valbuena Ramos

Gerente General

Original firmado

Para el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, los Servidores Públicos somos personas que con vocación trabajamos honestamente todos los días sirviendo al Departamento y al País. Es por esto que este Código es tan importante.

Léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.